



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 192GG

I.F. N°192/15.07.2025
I.F. N°086/27.03.2025

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que modifica la legislación aplicable a los servicios públicos sanitarios, en materia de servicios no regulados, de fijación tarifaria y de cumplimiento de planes de desarrollo por parte de los prestadores

Boletín N°10.795-33

I. Antecedentes

Mediante el oficio N°128-373 se retira las indicaciones contenidas en el oficio N°015-373, realizando las siguientes modificaciones principales respecto de las previamente presentadas:

- a) Se precisan las atribuciones de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) en lo relativo a la instrucción de solución de problemas en el servicio a las empresas prestadoras.
- b) Se modifican los criterios de clasificación de multas, atenuantes, agravantes y criterios de reincidencia de estas.
- c) Se establece un límite de 500 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) para las infracciones leves. Adicionalmente, se incorporan nuevos criterios para la determinación del monto de las multas.
- d) Se especifican los inmuebles urbanos respecto de los cuales las prestadoras en explotación estarán obligadas a certificar las solicitudes de factibilidad, priorizando aquellas de interés social según las instrucciones que emita la SISS. Dicha certificación tendrá una vigencia de un año.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa de las indicaciones y que las tareas correspondientes a la SISS serán asumidas con sus recursos y dotación vigentes, estas **no irrogarán un mayor gasto fiscal**.

III. Fuentes de información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la legislación aplicable a los servicios públicos sanitarios, en materia de servicios no regulados, de fijación tarifaria y de cumplimiento de planes de desarrollo por parte de los prestadores.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 192GG

I.F. N°192/15.07.2025
I.F. N°086/27.03.2025



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

